

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.894/15

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 1º/2015 PRESUPUESTO GENERAL 2015.

El Pleno del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, en sesión Ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2015, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	30.331,07
6	INVERSIONES REALES	59.000,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	89.331,07

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.561,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	33.770,00
	TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	89.331,07

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Flores de Ávila, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*

